



Defensa



**SUPER
VIGILANCIA**
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONTRATACIÓN

SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL CONTROL
“LA RUTA DE LA FORMALIDAD ES EL CAMBIO”



¿QUIÉNES SOMOS?

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera. Le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

DECRETO LEY 356 DE 1994

ARTICULO 7º. CONTROL.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios de conformidad con lo establecido en la ley.

DECRETO LEY 356 DE 1994 ESTATUTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

DECRETO LEY 356 DE 1994.

ARTÍCULO 2º. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Para efectos del presente decreto, entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin.

ARTÍCULO 3º. PERMISO DEL ESTADO. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender o cancelar la licencia o credencial expedida.

DEBERES DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

DECRETO DE LEY 356 DE 1994. ARTÍCULO 74

Principios deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de la Vigilancia y Seguridad Privada

- 9.** Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.

- 16.** Colaborar con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada en la labor de inspección, proporcionando toda la información operativa, administrativa y financiera que ésta requiera para el desarrollo de sus funciones.

- 25.** Prestar el servicio con personal idóneo y entrenado y con los medios adecuados según las características del servicio contratado, para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.

- 31.** Abstenerse de desarrollar actividades diferentes de las establecidas en su objeto social.

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

EN PROPIEDADES HORIZONTALES



DECRETO LEY 356 DE 1994
ARTÍCULO 23 DEFINICIÓN
COOPERATIVA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA



DECRETO LEY 356 DE 1994
ARTÍCULO 8 DEFINICIÓN
EMPRESA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA

¿QUÉ HACER ANTE UN HURTO?

1. Denuncia penal por hurto ante la Fiscalía General de la Nación, el día de ocurrencia de los hechos.
2. La copropiedad comunicará directamente tal situación a la empresa de vigilancia, quienes igualmente adelantarán las investigaciones pertinentes.
3. La empresa de vigilancia realizará la indagación interna para así determinar que responsabilidad puede tener el vigilante o su empresa, esto es por no cumplir con los protocolos de seguridad. Adicionalmente debe dar cumplimiento al numeral 28 del decreto ley 356 de 1994.

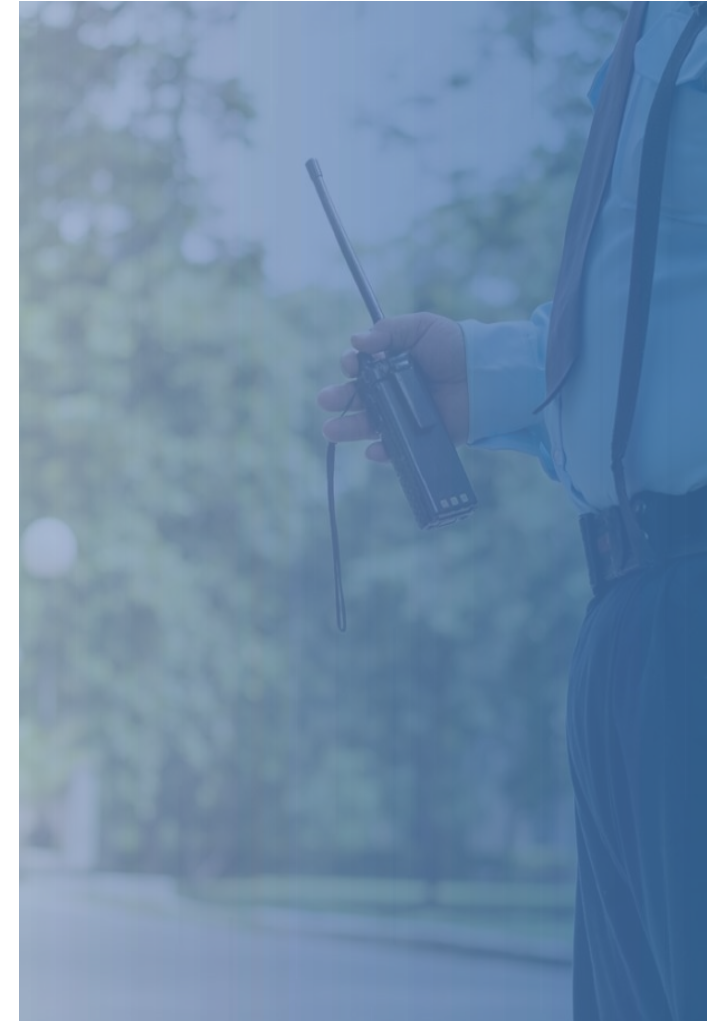
Numeral 28

Dar aviso inmediato a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás autoridades competentes, y proporcionar toda la información relacionada con la ocurrencia de siniestros en los cuales haya presencia de personas vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada

4. Igualmente se puede acudir a la justicia ordinaria mediante la presentación de una demanda de responsabilidad civil.

¿QUÉ SON SERVICIOS NO FORMALES?

Un servicio no formal es aquel que sin contar con la respectiva licencia de funcionamiento otorgada por la Superintendencia presta servicios de vigilancia y seguridad privada, también lo son, aquellos que presten estos servicios bajo otra modalidad o denominación diferente.



¿QUÉ PASA SI CONTRATO UN SERVICIO NO FORMAL?

ART. 91 DECRETO LEY 356 DE 1994

Las personas naturales o jurídicas o entidades oficiales que contraten servicios de vigilancia y seguridad privada, con empresas que no tengan licencia de funcionamiento o en la misma que se halle evidencia serán sancionadas con multa que oscilará entre 20 y 40 salarios mínimos legales mensuales, la cual se impondrá por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (...)

¿EXISTEN SANCIONES AL PRESTAR UN SERVICIO NO FORMAL?

ARTÍCULO 75. DEL DECRETO LEY 356 DE 1994, DISPONE:

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada impondrá medidas cautelares a las personas naturales o jurídicas que realicen actividades exclusivas de los vigilados sin contar con la debida autorización y a los vigilados que infrinjan lo dispuesto en el presente decreto, en especial lo dispuesto en los títulos IV y VII de este decreto así:

1. Orden para que se suspendan de inmediato tales actividades, bajo apremio de multas sucesivas hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes cada una, mientras persista esta situación.
2. Suspensión de la licencia o permiso de funcionamiento, cuando sea el caso.
3. Terminación rápida y progresiva de los contratos o servicios desarrollados legalmente, mediante intervención especial de la Superintendencia, que garantice eficazmente los derechos de terceros de buena fe (...)"

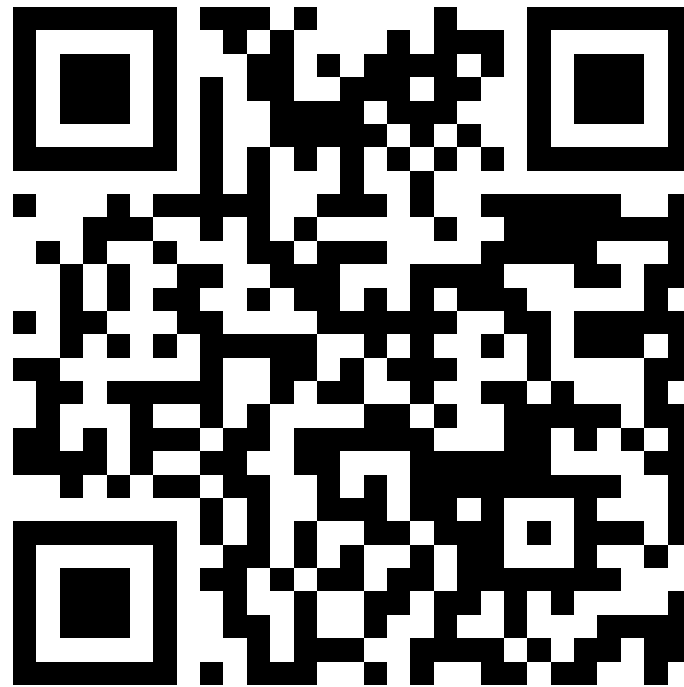
¿QUÉ DEBEMOS VERIFICAR ANTES DE CONTRATAR UNA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA?

1. Verifique que la empresa que ofrece el servicio está debidamente autorizada por la SuperVigilancia ingresando a la página <https://www.supervigilancia.gov.co/>
2. Verifique que la licencia de funcionamiento esté vigente.
3. Solicitar Certificación de **NO** sanciones ante la Supervigilancia, para corroborar las posibles multas y sanciones que se le hayan impuesto por incurrir en faltas que afecten el servicio.
4. Verifique que la oferta se ajuste a la tarifa mínima regulada.

Pasos para ingresar a la página web

www.supervigilancia.gov.co

Escanee aquí:



PASO 1

IR AL MENU PRINCIPAL, SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

The screenshot shows the GOV.CO website interface. At the top, there is a blue header with the GOV.CO logo and a search bar. Below the header, a navigation menu is visible with several items: 'Inicio', 'La Supervigilancia', 'Normatividad', 'Prensa', 'Sector vigilancia y seguridad privada' (highlighted with a red box), 'Atención y servicios a la ciudadanía', 'Transparencia y acceso a la información pública', 'Responsabilidad social', and 'Participa'. The main content area features a banner with the text 'Supervigilancia comprometida con el cuidado del medio ambiente' and a sub-header 'TIPS IMPORTANTES PARA CUIDAR LOS RECURSOS DE NUESTRO PLANETA'. Below the banner, there is a section titled 'Trámites y Servicios a la Ciudadanía' with a list of services: '(APO) Acreditación Personal Operativo', 'RENOVA', 'Sede electrónica Realice su Trámite', and 'Reporte de información financiera'. A chat icon is visible in the bottom left corner.

PASO 2

INGRESAR A SERVICIOS AUTORIZADOS

The screenshot shows the website interface for SUPER VIGILANCIA. At the top, there is a blue header with the GOV.CO logo and language options (EN). Below this is a navigation bar with several menu items: 'Inicio', 'La Supervigilancia', 'Normatividad', 'Prensa', 'Sector vigilancia y seguridad privada' (highlighted with a red box), 'Atención y servicios a la ciudadanía', 'Transparencia y acceso a la información pública', 'Responsabilidad social', and 'Participa'. A dropdown menu is open under 'Sector vigilancia y seguridad privada', listing various services and programs, with 'Servicios autorizados' (highlighted with a red box) at the top. Below the navigation bar, there is a main content area with a 'Noticias e Información' section and a carousel of images. The bottom of the page features a footer with a 'Detener' button and a list of social media icons.

PASO 3

LUEGO DE INGRESAR EN SERVICIOS AUTORIZADOS, ENCONTRAMOS LAS CATEGORIAS Y EL NIT

GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA SUPER VIGILANCIA

Defensa

Inicio La Supervigilancia Normatividad Prensa Sector vigilancia y seguridad privada Atención y servicios a la ciudadanía Transparencia y acceso a la información pública Responsabilidad social Participe

Inicio > Información de Interés > Sector Vigilancia y Seguridad Privada > Servicios Autorizados

Servicios Autorizados

Compartir Buscar

- Empresas blindadoras que se sumaron al pacto de buenas prácticas
- Escuelas de Capacitación
- Empresas Asesoras, Consultoras e Investigadoras
- Departamentos de Seguridad
- Empresas Arrendadoras
- Empresas Blindadoras
- Empresas De Vigilancia Con Armas y Sin Armas
- Consultores, Asesores e Investigadores
- Distribución por Servicios
- Cooperativas de Vigilancia
- Departamentos de Capacitación
- Transportadoras de Valores
- Inscripción en el Registro
- Servicios Comunitarios

Los datos publicados son de carácter informativo y están sujetos a verificación. Si requiere que La SuperVigilancia realice alguna modificación en la información publicada, envíe su solicitud a través de la [Sede Electrónica](#)

Video Instructivo

Consultar Servicios Autorizados

Tipo de búsqueda: NIT

Buscar:

BUSCAR



Canales de Atención Y Presentación PQRS

Canales de Atención

Chat

[https://www.supervigilancia.gov.co/chat/
chat](https://www.supervigilancia.gov.co/chat/chat)

Correo electrónico institucional

contactenos@supervigilancia.gov.co

Punto Presencial

Calle 24 A # 59-42 torre 4 piso 3 Bogotá
Lunes a viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Call Center

(+601)3078038

Línea gratuita

018000119703

VISITAS DE INSPECCIÓN

Visitas a Propiedades Horizontales 2023

46 visitas trasladadas al Grupo de Sanciones.

40 medidas cautelares impuestas a servicios no autorizados.

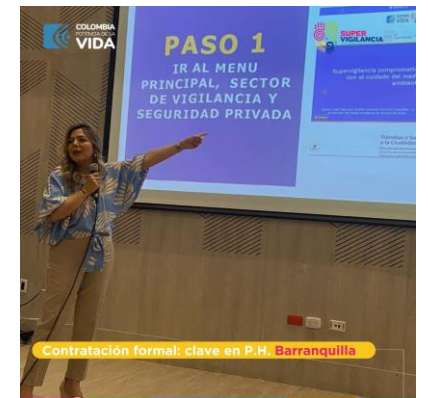
10 sanciones impuestas a conjuntos residenciales por contratación de servicios no autorizados.

ACCIONES PEDAGÓGICAS

Ruta de la Formalidad

2023

Bucaramanga
Cali
Pereira
Florencia
Villavicencio
Barranquilla



GRACIAS





Defensa



**SUPER
VIGILANCIA**
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA